

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



INFORME N. 22-DGF-GADMCJS-2024

FECHA: 18 de octubre de 2024
PARA: ALCALDE Mgs. Katherine Lizeth Hinojosa Rojas
DE: DIRECCION DE GESTION FINANCIERA_ Lcda. Diana Ortiz

ASUNTO: SUPLEMENTO – REDUCCIÓN Y TRASPASOS DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OTROS.

SUSTENTO A REFORMAS PRESUPUESTARIAS.

En atención al **Memorando Nro. GADMCJS-DGF-UP-2024-1412-M-GD**, de fecha 18 de octubre del 2024 suscrito por el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado donde emite el informe **PRESUPUESTARIO SUPLEMENTO – REDUCCIÓN Y TRASPASOS DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OTROS. de la Reforma 31, donde detalla lo siguiente:**

En cumplimiento a lo dispuesto en Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-6823-M-GD, mediante el cual se dispone realizar un análisis e informe presupuestario, en base a lo indicado en Memorando Nro. GADMCJS-DGOP-2024-2589-M-GD - NUT: GADMCJS-2024-17390, La Directora de Obras Publicas que Promueve se realice la reforma presupuestaria y se asigne dinero de acorde al análisis que realice la Dirección financiera para la ejecución de bienes y servicios programadas para la ejecución en el último cuatrimestre según el siguiente detalle que se anexa a continuación:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



DETALLE DE PROCESOS PARA REFORMA OCTUBRE 2024

ITEM	NUT:	PARTIDA PRESUPUES	DENOMINACIÓN	PROYECTO	CEDULA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO REFERENCIAL	REFORMA 2024	OBSERVACIONES
1		341.8.4.01.04	Maquinaria y equipos de	Adquisición de un generador	\$ 54.397,14	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	-
2	NUT: GADMCJS-2024-11180	341.7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y accesorios Para	Adquisición de herramientas eléctricas y de calefacción para el	\$ 0,00	\$ 64.453,80	\$ 18.500,00	-
3	-	341.8.4.01.04	Maquinaria y equipos de	Herramientas de solda	\$ 54.397,14	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00	-
4	-	341.7.3.06.09	Investigaciones Profesio	Laboratorio de suelo	\$ 0,00	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00	-
5	-	341.7.3.02.55	Combustible	Combustible	\$ 3.472,09	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	-
6	NUT: GADMCJS-	341.7.5.05.01.11	(STCTEA 2024) comunidad el Porvenir	Mantenimiento de los espacios para la práctica	\$ 38.227,81	\$ 49.157,00	\$ 10.950,00	-
7	NUT: GADMCJS-2024-16094	341.7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	Alquiler de un servicio de rodillo liso compactador (con operario y	\$ 0,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	-
8	NUT: GADMCJS-	341.7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	Jubilación del Sr. Valverde Becerra Carlos	\$ 35.410,62	\$ 12.744,59	\$ 22.670,00	-
9	NUT: GADMCJS-2024-14634	341.7.3.08.05	Materiales de Aseo	Adquisición de contenedor para recolección de residuos sólidos para el parque central y parque lineal de la parroquia	\$ 32,50	\$ 26.000,00	\$ 26.000,00	-
10	NUT: GADMCJS-2023-14508	341.7.5.01.05.01	Infraestructura vial	Mantenimiento de dos ramales de vía (RAMAL 1 = 1750.00m RAMAL 2=1800.00m) en la Comunidad 23 de Julio de la	\$ 0,00	\$ 34.461,23	\$ 34.461,23	Reforma traspaso Partida 331.7.5.01.0 1.50 (USD.14.000 ,00) y reasignación
11	NUT: GADMCJS-2024-16135	341.73.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad.	Adquisición de materiales eléctricos y equipos de climatización para el mantenimiento de la infraestructura de la	\$ 0,00	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00	-
12	-	341.73.08.11	Insumos, Materiales Y	Materiales eléctricos	\$ 0,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	-
13	-	341.73.08.11	Insumos, Materiales Y	Materiales eléctricos	\$ 0,00	\$ 19.814,49	\$ 19.814,49	-
14	-	341.73.08.11	Insumos, Materiales Y	Materiales eléctricos	\$ 0,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	-
15	NUT: GADMCJS-2024-14479	341.73.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad.	Adquisición de alcantarillas metálicas corrugadas y tuberías pvc para drenaje de aguas lluvias y prevención de	\$ 0,00	\$ 34.000,00	\$ 34.000,00	-

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



16	NUT: GADMCJS- 2024-13586	341.73.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad.	Adquisición de materiales de construcción y eléctricos para mantenimiento de la casa taller del Puesto	\$ 0,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	-
17	NUT: GADMCJS- 2024-14442	341.73.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad.	Adquisición de materiales para el mantenimiento de la infraestructura de las baterías sanitarias en	\$ 0,00	\$ 12.200,00	\$ 12.200,00	-
18	NUT: GADMCJS- 2024-15958	341.73.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad.	Adquisición de materiales para la construcción de aceras y bordillos en las calles de la cabecera cantonal y	\$ 0,00	\$ 53.000,00	\$ 53.000,00	-
19	-	341.73.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad.	Material eléctrico	\$ 0,00	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00	-
20	-	341.73.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad.	Material eléctrico	\$ 0,00	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00	-
21	NUT: GADMCJS- 2024-16900	341.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	Pago de renovación del trámite de los certificados de pesas y mediciones y pago de	\$ 0,00	\$ 1.716,00	1716,00	Reforma de traspaso a la Partida 7.3.08.03

REFORMA PRESUPUESTARIA No. 31.

*Se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 31, por suplemento de crédito por el monto USD. **661.363,00** según el siguiente detalle:*

SUPLEMENTO.

- El equilibrio presupuestario se obtiene destinando los ingresos totales a gastos totales.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	SUPLEMENTO	
		INGRESOS	GASTOS
1.1.02.07	A Los Activos Totales	39.000,00	
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales Y De Servicios	140.000,00	
1.3.01.08.32	Revisión Técnica Vehicular Buses	1.500,00	
1.3.01.08.33	Revisión Técnica Vehicular Motocicletas Y Plataformas	20.000,00	
1.3.01.11.03	Sticker Revisión Vehicular	12.000,00	
1.3.01.16.01	Recolección De Basura (Anual)	5.000,00	
1.4.02.99.01	Venta De Material Pétreo	2.000,00	
1.4.03.01	Agua Potable	70.000,00	
1.4.03.99.05	Certificado De Vialidad Ambiental	3.000,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

1.4.03.99.07	Plan De Emergencia	13.000,00	
1.4.03.99.08	Revisión Aprobación De Proyectos De Fraccionamiento	10.000,00	
1.4.03.99.17	Servicios Administrativos Para Regularización De Tierras	1.863,00	
1.7.02.99.01	Arrendamiento De Bóvedas Y Terrenos En El Cementerio	2.000,00	
1.7.03.02.01	Ordenanzas Municipales (Intereses)	30.000,00	
1.7.04.04.01	1 X Mil	22.000,00	
2.8.01.08.03	Retroactivo Ley Del Fondo De Desarrollo Sostenible Sctea	290.000,00	
3.3.1 Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.			
7.5.01.03.12	Stctea 2023-2024) Huamayacu Alto - Construcción De Ubs Y Filtros De Agua.		6.226,42
7.5.01.01.42	Construcción De Unidades Básicas Sanitarias, Pozos Perforados Y Dotación De Filtros Purificadores De Agua Para Las Comunidades: Getzamaní, 10 De Marzo		4.000,00
3.4.1 Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas			
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,		204.990,18
7.5.01.07.29	Construcción Del Centro De Revisión Técnica Vehicular		105.500,00
84.01.04	Maquinaria y Equipo		75.000,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		18.500,00
7.3.02.55	Combustibles		50.000,00
7.5.05.01.11	(STCTEA 2024) comunidad el Porvenir Parroquia. Tres Noviembre, Mantenimiento del coliseo		10.950,00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos		25.000,00
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		22.670,00
8.4.01.06	Herramientas (De Larga Duración)		6.500,00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio		6.500,00
7.5.01.05.01	Infraestructura Vial		5.485,54
5.1.1 Subp. 1.- Gastos Comunes De La Entidad			
5.6.02.01.01	Intereses Crédito Bde (41636) Regeneración Urbana Con Rehabilitación Vial Barrios Urbanos Y Av. Los Fundadores.		60.040,86

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

9.6.02.01.01	Cuota Capital Crédito Bde 41636 (Regeneración Urbana)		60.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		661.363,00	661.363,00

TRASPASOS DE CRÉDITO.

- Los traspasos de crédito entre funciones, tienen su equilibrio en los montos de Aumentos y Disminuciones.

Se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 31, por traspaso de crédito, por el monto USD. **104.824,30**, según el siguiente detalle:

- En las Funciones 3.3.1. y 3.4.1 se han solicitado Cambios de Obra.
- En la Función 3.4.1 se ha solicitado recursos para Tasas Generales, según solicitud de traspaso, mediante **Memorando Nro. GADMCJS-DGA-2024-4269-M-GD**, NUT: GADMCJS-2024-16900.
- En la Función 5.1.1. se está optimizando el recurso sobrante del proceso de contratación de Pólizas de seguro de bienes, terrenos y matrícula de vehículos.
- En base a la necesidad institucional se asignó recursos mediante traspaso para las partidas número: 5.8.01.08.03 - A La Contraloría General Del Estado; 5.6.01.06.01 - Descuentos En Predios Urbanos; 5.6.01.06.02 - Descuentos En Predios Rústicos; 5.7.02.03 - Comisiones Bancarias; 5.8.01.08.01 - Ame.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
3.3.1 Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.			
7.5.01.01.53	(Stctea 2024) Alamor, Parroq. Unión Milagreña, Repotenciación Del Sistema De Agua Potable.	45.301,81	
7.5.01.01.55	(Stctea 2024) Flor Del Pantano, San Carlos, Construcción De Ubs.	16.906,49	
7.5.01.01.50	(Stctea 2023) 23 De Julio Construcción De Piedras de lavar		14.000,00
3.4.1 Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas			
7.5.01.07.10	(STCTEA 2024) comunidad Alamor Parrquia Unión Milagreña, Construcción de cerramiento del cementerio		45.301,81

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

7.5.01.07.19	(STCTEA 2024) comuna Flor del Pantano San Carlos Construcción de un graderío con techo para el estadio		16.906,49
7.5.01.05.01	Infraestructura Vial	14.000,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	11.330,00	
7.7.01.02	Tasas Generales	1.716,00	
7.3.08.03	Lubricantes		1.716,00
5.1.1 Subp. 1.- Gastos Comunes De La Entidad			
5.8.01.08.03	A La Contraloría General Del Estado	2.000,00	
5.6.01.06.01	Descuentos En Predios Urbanos	2.000,00	
5.6.01.06.02	Descuentos En Predios Rústicos	1.000,00	
5.7.01.02.01	Matricula De Vehículos		5.000,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	3.000,00	
5.7.02.01.02	Pólizas De Fidelidad		20.000,00
5.8.01.08.01	Ame	7.570,00	
8.4.02.01	Terrenos (Inmuebles)		1.900,00
TOTAL TRASPASOS DE CRÉDITOS		104.824,30	104.824,30

SOLICITUD

Con base a los antecedentes expuestos, solicito se convoque al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, con el objeto que proceda a realizar el análisis del presente informe y su posterior aprobación, de acuerdo a:

- *Artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina la Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código*

Traspasos.

- *Artículo 256 inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Suplementos de Créditos.

- Artículo. 259.- Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Artículo 260.- Solicitud. - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

CONCLUSIÓN

Solicito aprobación de la reformas de suplemento y trasposo N°. 31 para fines institucionales, de acuerdo al Art. 256 Traspasos, inciso primero del COOTAD

Se consolida la información para la reforma El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes,

sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Con este antecedente estimada Alcaldesa, solicito de la manera más comedida para cumplimiento del Art. 255, 256 y 259 del COOTAD, y ejecutar con eficiencia el presupuesto general del año 2024, contando con los informes motivado por los administradores de las cédulas de gasto (directores) y por necesidad de la Dirección financiera en análisis del suplemento, cabe indicar que se cuenta con los respaldos necesarios en los NUT antes mencionados generados en el Sistema de Archivo EDOC, solicito a usted se lleve a sesión de concejo para su debida aprobación y se autorice la aplicación de la reformas de suplemento y traspaso Nro. **31** para poder cumplir con la planificación de *ultimo* cuatrimestre año 2024.

En caso de ser aprobado por los legislativos solicito a usted se disponga a quien corresponda elaborar la reforma a la ordenanza de presupuesto año 2024 para su debida y oportuna aplicación de la reforma de suplemento y traspaso Nro. **31**

Adjunto a la presente sírvase encontrar las reformas de suplemento y traspaso Nro. **31** generada del sistema SIGAME, para su respectiva legalización.

Atentamente,

Lcda. Diana Azucena Ortiz García
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA